



823

DECRETO EXENTO N°

REF. : ORDENA TRATO DIRECTO PARA LA  
"ADQUISICION DE MALLA Y GRAPAS PARA  
CIERRE BALNEARIO ERCILLA.-

ERCILLA,

14 ABR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04700 Recepcionada en Adquisiciones de fecha 12 de Abril de 2016, de Director de Obras Municipal Que solicita ADQUISICION DE MALLA Y GRAPAS PARA CIERRE BALNEARIO ERCILLA.-
- 2.- Cotización de Sra. VICTORINA MONTENEGRO RIOS. Rut: , por un monto de \$ 155.600, IVA INCLUIDO.-
- 3.- Cotización de Sres. Ferreteria Ventura Hetz Ch. Rut. N° , por un monto de \$157.2510, iva incluido
- 4.- Cotización de Sres. Ferreteria Allipen, Rut N° , por un monto de \$ 176.390, iva incluido
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, REALIZAR TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EMERGENCIA LICEO ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, SEGÚN LA ASQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando.
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor Sra. VICTORINA MONTENEGRO RIOS. Rut: , por un monto de \$ 155.600, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a las Cuentas N° 31-02-999-0025

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/STS/CZC/SPO/ytp  
Distribución:

- Ley 20.285
- Oficina. Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Ley Lobby